



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00085850- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00085850- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se convaliden los pagos realizados con motivo de solicitudes de gastos elevadas por la Secretarías de Planificación y Gestión Institucional y Asuntos Estudiantiles y Graduadxs.

Y CONSIDERANDO

Que los gastos responden a necesidades institucionales de presentación artística para ingresantes y cerrajería y fueron autorizados por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional con fondos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios F12 y Contribución Gobierno F11 ambas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que los montos de los gastos efectuados son menores a 20 Módulos, de acuerdo al valor del Módulo aprobado por RSGI N° 82/2025, de manera que dichas contrataciones quedan excluidas del régimen aprobado por el Anexo I de la Ord. 4/2025 HCS.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, la autoridad Decanal es competente para aprobar las contrataciones menores a 20 Módulos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el pago de la Factura C N° 00001-00000007 de fecha 20/02/2026 correspondiente a la firma De Maussion de Cande Marcos Leandro CUIT 20-34989663-0, por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000) en concepto de servicio de presentación artística con fondos provenientes de la fuente: Recursos Propios F12 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el pago de la Factura C N° 00002-00015872 de fecha 23/02/2026 correspondiente a la firma Gladys Viviana Tapia, CUIT 27-22562055-0, por la suma de pesos doscientos setenta y nueve mil quinientos (\$279.500) en concepto de insumos de cerrajería, con fondos provenientes de la Fuente: Contribución Gobierno F11 de la Facultad de Ciencias de la

Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y publicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.